

Precios de suscripción
Por mes \$ 0.66
Núm. atrasado 0.06
Núm. del día 0.01
Solicitudes y edictos judiciales convencionales

La Reforma

Se publica por su imprenta calle Dayman número 114.

Miércoles 25 de Octubre de 1899

Importación de animales DEFENSA SANITARIA

Ministerio de Fomento—Decreto.—
Siendo de positiva urgencia la adopción de medidas sanitarias preventivas que garanticen a nuestra principal riqueza de los graves males de que se ve amenazada por la introducción al país de animales atacados de enfermedades infecciosas e interin la H. Asamblea General no sancione el proyecto de Ley que le ha sido remitido u otro que juzgue más conveniente sobre importación y exportación de ganado:

El Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales y de las leyes prescriptas por el Código Rural de que se halla investido, en Consejo de Ministros acuerda y decreta:

Artículo 1.º Desde la promulgación de este decreto, quedará prohibida la introducción al territorio de la República, por cualquier punto de sus fronteras, de animales atacados de enfermedades contagiosas, aspechosas de estarlo, o procedentes de países donde reinen enfermedades epizooticas o enzooticas; así como también de los productos de animales muertos, foetajes y todo objeto que por su introducción haga posible la propagación de una enfermedad contagiosa.

Art. 2.º Declárase a Montevideo único puerto habilitado para la exportación de animales reproductores de las especies: equina, ovina, caprina y porcina, procedentes de países limítrofes, y todos los animales procedentes de otros países, al efecto de ser sometidos a una visita sanitaria.

Art. 3.º Los importadores de animales destinados a saladero o invendados tendrán que presentar un certificado expedido por las autoridades del país de procedencia, en el que debe constar el origen, número, especie y raza de los animales y la declaración de que no existe ni ha existido enfermedad alguna de naturaleza contagiosa, desde treinta días antes al de la fecha del certificado en los rodeos, rebaños, manadas o parajes, de la región donde proceden. Estos certificados serán presentados a las autoridades sanitarias del punto de origen o del más inmediato, para que sean debidamente anotados y legalizados.

La disposición de este artículo empezará a regir desde el 1.º de Enero próximo.

Art. 4.º Las enfermedades contagiosas de los animales que dan lugar a la aplicación del presente decreto son:

La rabia, el carbunco bacteriano, las septicemias hemorrágicas, en todas las especies.

La peste vacuna, en todos los rumiantes domésticos y salvajes.

La afta epizootica, en las especies bovina, ovina, caprina y porcina.

La peripneumonía contagiosa, el carbunco bacteriano y la hemoglobulinaria infecciosa, en la especie bovina.

El muermo y la durnia, en las especies equina, asnal y mular.

La morrillo, la sarna y la manquera en las especies ovina y caprina.

La roseola o sarxinión, en la especie porcina.

Art. 5.º Los animales que se importen serán puestos en cuarentena de observación que podrá durar de dos a sesenta días, después de haberse practicado en ellos los tratamientos que prescriben los reglamentos respectivos.

Los que resulten enfermos serán rechazados.

Si el propietario no reembarsa los animales rechazados, dentro de los ocho días de notificarse el rechazo, serán sacrificados en el mismo lazareto, sin derecho a indemnización alguna.

Los animales sospechosos serán sometidos a una observación más prolongada para confirmar o modificar el juicio de la inspección sanitaria.

Los animales enfermos de sarna o de monquera, podrán no ser reembarsados, si sus importadores prefieren que sean sometidos a tratamiento curativo en el lazareto.

Todos los gastos de cuarentena, sacrificio o tratamiento de los animales serán de cuenta del importador.

Art. 6.º A los efectos de este decreto y mientras no se crea la inspección veterinaria nacional, cometo a la Junta E. Administrativa de la Capital la designación de un punto único de desembarque y lazareto y la inspección sanitaria que hará practicar por los veterinarios adscritos a su servicio y la acuerdo con las instrucciones que suministre el Instituto de Higiene Experimental.

Art. 7.º Comuníquese, etc.—CUESTAS—GREGORIO L. RODRÍGUEZ—EDUARDO MAC-EACHE—MANUEL HERRERO Y ESPINOSA—PEDRO CALLOSA—Eugenio J. MADALENA.

Cuestiones municipales Higiene y nomenclatura de calles

El lector habrá visto en la crónica de la sesión celebrada el jueves por nuestra Junta y que apareció publicada ayer en nuestra hoja, que el Consejo Municipal de Higiene alzó a la Corporación las cuestiones remitidas a esta Dptal por el Consejo Nal. de Higiene.

Para demostrar la importancia de las cuestiones a que se refieren los interrogatorios que nos ocupan, transcribiremos los títulos de dichos cuestionarios a la vez que las preguntas más importantes de los mismos:

1.º **Abastecimiento de aguas**—Que clase de agua se usa generalmente para beber? No habiendo pozo o aljibe de que agua se bebe? Hay algún río, arroyo o manantial que surten de agua a la población? En donde y con qué aguas se lavan las ropas? Existe algún punto fijado por la Junta? A qué distancia se halla situado ese punto del sitio donde se surte de agua a la población?

2.º **Fosas, letrinas y aguas servidas**—¿Tienen generalmente fosas las letrinas de la ciudad? Como se construyen? Existe alguna disposición que rige la materia? La parte líquida se infiltra en el subsuelo? Donde se arrojan las aguas sucias? Existe alguna empresa para recoger dichas aguas? Como se extraen las materias fecales?

3.º **Corrales de Abasto, mataderos y carnicerías**—Que se hacen de los residuos del matadero? Que distancia media entre este y el curso de alguna mas próximo? Está surtido de agua? Como se extrae o se acarrea esta? En qué condiciones de salubridad y aseos se encuentra?

Existe algún empleado que examine las carnes de consumo? Como se llevan estas al poblado? Se hacen inspecciones periódicas de mataderos y carnicerías?

4.º **Basuras**—Como se recojen las basuras? Se queman o se amontonan sucesivamente? Quien ha fijado el punto donde se vierten las basuras?

5.º **Cementerios**—Cuántos cementerios existen? Que superficie ocupan? Se inhumen en nichos? Qué dimensiones tienen? En qué caso se inhumen en la tierra? Cuántos horas después del fallecimiento se enterran los cadáveres en estos ordinarios? Cuántos en los casos de enfermedades infecto contagiosas? Qué condiciones se exigen para los entierros fúnebres?

6.º **Tumbas y letrinas**—Qué condiciones se exigen para estas tumbas? Quién vigila el estado de estas?

7.º **Caballerías**—Qué condiciones se exigen para su instalación? Quién vigila su estado? Existe alguna disposición sobre acumulación de estiércol?

8.º **Construcciones**—Qué trámites se corren para llevar a cabo las construcciones? Se exige alguna condición sobre la ubicación y construcción en los aljibes y pozos?

La simple lectura de las preguntas que dejamos transcritas y cuya relación inmediata con la higiene salta a la vista, lleva al ánimo la conciencia de la necesidad que entre nosotros está la higiene pública. Mas de una vez hemos abogado por cuestiones que aparecen comprendidas en el interrogatorio sin obtener resultado alguno. Esperamos ahora que llenados los formularios a que nos referimos, se ocuparán nuestras autoridades sanitarias de mejorar por medio de reclama-

das medidas las naturales condiciones de salubridad de nuestra ciudad ya que nos resistimos a creer que si se procede con conciencia a contestar punto por punto a las preguntas formuladas no resulte demostrado el considerable abandono que se ha hecho de cuestiones tan importantes que mucho influjo ejercen en la salud pública.

Transcribimos enseguida el «Pliego de condiciones» de acuerdo con el cual deben presentarse las propuestas para la provisión de chapas para modificar la nomenclatura de las calles de nuestra ciudad.

Art. 1.º Las chapas para la nomenclatura para las calles de la ciudad del Salto que se propongan en virtud del llamado a licitación, deben ser de esmalte de porcelana o de hierro chapado de hierro o acero.

Art. 2.º La forma de las chapas, su cuadrilongo y negativas, serán de tres equinas.

Art. 3.º Las dimensiones de las chapas serán de 25 por 15 centímetros.

Art. 4.º El costo de las chapas será de \$ 0.25 por cada una.

Art. 5.º El licitante deberá presentar el proyecto de la propuesta fuera aceptada, el nombre de las calles que se proponen cambiar y los nombres que se proponen dar. Serán las especificaciones de la licitación por separado aprobadas por la Junta.

Art. 6.º La entrega de las chapas se hará dentro del término de diez días a partir desde el día en que la propuesta fué aceptada.

Art. 7.º El licitante deberá presentar el acto de la entrega.

Art. 8.º La entrega de las chapas se hará en el local de la Junta.

Art. 9.º Las propuestas serán abiertas el día 1.º de Noviembre de las 10 a. m. en el local de la Junta por el Sr. Pte. y Secretario en presencia de los interesados que concurren, debiendo ser presentadas en el sellado correspondiente y con una garantía abonada en esta plaza.

Art. 10.º No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo a lo estipulado en el presente pliego de condiciones debiendo acompañar cada proponente una chapa de muestra.

Art. 11.º La Junta se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.

NOTICIAS

Ley de abigento—Por el despacho telegráfico que va en la sección respectiva podrá ver el lector que la Cámara de Representantes después de una larga discusión ha aprobado la nueva Ley de abigento de acuerdo con el proyecto presentado por el representante Sr. Espallador.

La nueva ley castiga más severamente la violación del abigento. Apesar de que más de una vez hemos manifestado que si el abigento tomaba en nuestra campaña proporciones considerables era debido a la benignidad de la ley, preciso es también reconocer que muy poco podrá conseguirse en favor de la represión del abigento con la ley sancionada ultimamente si no se mejora el servicio policial en campaña.

Mientras no se organice la policía debidamente ha de pesar sobre el vecindario estos atontados continuos a la propiedad.

El tema es digno de estudio sobre todo por la prensa local, pues sabido es que en la campaña del Salto el abigento como otros delitos han tomado de algún tiempo a esta parte proporciones alarmantes.

Prometimos por nuestra parte dedicarle a la cuestión atención preferente.

Reparto de publicaciones—Las Jefaturas de campaña han dado cuenta al Departamento de Ganadería y Agricultura de haber repartido con profusión en los hacendados de sus respectivos departamentos, el opusculo relativo a la curación de la suña de las orejas que últimamente fué publicado por aquella oficina.

Inspector de Policías del Departamento—Tan acostumbrados estamos a que las barrabazadas policíacas se cometan día a día que cuando no se nos denuncia algún abuso o atropello realizado por algún comisario o por otro empleado subalterno, suponemos y nuestras

suposiciones resultan siempre confirmadas—que el señor Jefe Político está empeñado en cometer algún desacierto. Un ejemplo más prueba nuestra aserción. El Dr. Silva y Rosas se anda *siendo de la valia*—según la pintoresca expresión criolla—para darse el gusto de nombrar un Inspector de Policías. Queremos creer que el Sr. Jefe Político concopla necesario el llenar esa vacante por que así lo reclama el buen servicio policial aun cuando sus candidatos—que nuestros lectores conocen—no tienen antecedentes ni aptitudes para desempeñar el cargo.

Y de desacierto llamamos al empuño del Dr. Silva y Rosas, no solo por las razones apuntadas—de ser póstimos los candidatos del Sr. Jefe Político—sino por lo poco que ganaría la administración policial con semejante nombramiento. Si enteramente se proceda a separar de sus cargos a la casi totalidad de los comisarios rurales, a quienes el Dr. Silva y Rosas se ve obligado a mantener en sus puestos por no perder la unidad ni el apoyo del pueblo de dichos funcionarios.

Un Inspector de policíacos que se verá obligado—si quiere permanecer en su empleo—a hacer la vista gorda ante los vicios de los comisarios de campaña que con nombres suaves llaman las listas de revistas; un Inspector de policíacos que no podrá impedir las jagas de la alta ni memento porque el comisario perderá la calma; un Inspector de policíacos que no puede demostrar a sus subalternos por la falta de vigilancia, por la deficiencia del servicio, por la impunidad de los robos y hurtos, es—como se comprende—completamente inútil. Por otra parte, solo un pilla redomado podrá aceptar el cargo bajo esas condiciones. Y que esas condiciones se impongan, lo demuestra la indiferencia del Sr. Jefe Político ante las denuncias que contra los comisarios de la policía ha publicado por repetidas veces la prensa local. Bien concretas han sido las denuncias y bien elocuentes el silencio de los acusados.

No es nombrando Inspector de Policías como ha de mejorarse la administración policial tanto en la campaña como en la ciudad.

Bastantes desaciertos ha cometido el Dr. Silva y Rosas para que tenga aun deseos de agrandar otro nuevo. Fué el quien sacó de la cárcel a un criminal y lo nombró no bien cumplida la condena, comisario de la misma sección donde había cometido sus delitos. Fué el quien se suspendió en sus funciones a comisarios acusados de aplicar castigos inquisitoriales—como es el ó aparenta serlo, quien mantiene en sus puestos a empleados acusados de robo, pues no otra cosa es hacer revistar en los presupuestos correspondientes, guardias civiles que no existen.

Si el Dr. Silva y Rosas quiere hacerse acreedor al aplauso público, si quiere proceder como hombre honrado separe sin miramientos de clase alguna de sus empleados a los que por hábito y por desconocimiento absoluto de vergüenza y de decoro no pueden prestar servicios a una administración que pretenda ser de orden y de moralidad.

Lo dijimos ya antes y debemos repetirlo: a un juez que ha sido provaricador no se le dice nunca que velo por la aplicación justa de las leyes de que hizo mercadería; a una mujer adúltera no se le entrega de nuevo la salvaguarda de la honra del hogar Saque el Dr. Silva y Rosas la consecuencia que se desprende de los anteriores renglones y crea que si pretende engañar a nuestro pueblo manifestando que nombrará Inspector de Policías por que así lo exigen las necesidades del servicio el único que resultará engañado será el mismo, pues demandando se suba cual que lo sea el rol que lo tocara desempeñar a ese funcionario mientras que no se efectúan serios cambios en el personal actual de la administración de que es jefe.

La Moda Elegante—Casa especial de sombreros y gorras para señoras y señoritas. La propietaria de esta acreditada casa hace saber a su numerosa clientela y al público en general, que ha recibido directamente para las estaciones de «Primavera» y «Verano» un espléndido y variado surtido de sombreros de paja a cual mas elegante. Formas surtidas de sombreros y gorras. Varias clases de boiteros para Sras. y niñas. Jotas de paja fantasía para niñas y niños y muchos otros artículos pertenecientes al ramo, todos de alta novedad y gu-

los elegantes.—La adquisición en primera mano de este buen surtido, me coloca en condiciones de favorecer al público vendiendo sumamente barato garantizando todo trabajo que se me confíe, por su esmero y elegancia.

Tengo la seguridad que las familias que visiten mi casa de modas, saldrán sumamente complacidas.—*Angela Abarno*.—Recibe órdenes por teléfono. Toucón.

Album militar—Ha sido bien recibida en el seno de nuestro ejército, la noticia dada por la prensa de la capital, de la próxima publicación de un Album Militar ilustrado, destinado a hacer conocer los adelantos operados en él desde las lechas por la independencia hasta nuestros días.

Esta obra, cuya importancia será indiscutible dado el programa que se tiene idea de seguir; hace tiempo que debiera haberse publicado; pues, aparte de que sirva para dar en el extranjero una idea acabada de la marcha progresiva del ejército que tantos héroes ha contado en sus filas y que tantos bravos cuantos; lleva al pueblo al convencimiento de que su materia de organización no está todo por hacerse y de que apesar de nuestros pasados males políticos, algo se hace para que tiendan a desaparecer defectos que son de importancia.

Entendemos que el Superior Gobierno debe prestar a tan laudable iniciativa, la protección que según creemos le será solicitada dentro de algunos días, pues si ella una obra de afán como la que nos ocupa, quizá no sea tan factible, máxime cuando como en este caso tendrán que recurrir sus iniciadores a talleres de la vecina capital para su confección, pues no hay en el país niuguno que esto en condiciones de hacer fotografías.

Sastrería Italiana—Calle Dayman Esq; Quavivú fundada el año 1873.

Participo a mis favorecedores y al público en general, que tengo a la disposición un rico y variado surtido apropiado para la estación. Ricos camisas inglesas y francesas, cortos de pantalones de última novedad, cortes chalecos de piqué blancos y de color, un rico surtido de brines de hilo blanco y variados colores.

PREVENCIÓN: Me ha propuesto porprecio, no dejar salir a nadie sin comprar. Garantizando buen corte y buenas hechuras.

Salto, Octubre 12 de 1899.

Vicente Pierri.

Nuevo escribano salteño—El sábado último recibió en la Capital examen práctico de notariado, habiendo merecido aprobación el Sr. Juan B. Legrande.

El nuevo escribano vendrá a ejercer su profesión en esta ciudad.

Los que viajan—Pasajeros solidos hoy por el vapor nal. «Paris» Domingo Comparadas, Antonio Pascual, Vicente Gomez, Aniceto de la Fuente, Joaquín de Silva y Sra., Enrique, Alfredo y Rodolfo Silva, Enrique, Pelaez y cinco soldados, Luis Darregibus, Juan Bonomi, Eliseo Verdier, Loranza I. de Inurburu, Felipe E. de Izeta, Miguel Errandonea, Felipe Muller.

Atenciones—¿Quien quiere vestir bien y barato? Visite la Sastrería CENTRAL de Victor Abarno que ha recibido un espléndido surtido de camisas francesas e inglesas de los mejores gustos propios para la estación de verano, brines de hilo, piqué blanco y de color, grano de oro negro y de color lila mas moderno, y muchos otros artículos de el ramo en que se hallan en exhibición en la misma casa.

Apesar de ser todo este surtido de superior calidad y gusto escogido, he determinado vender al alcance de todos los bolsillos tanto del rico como del pobre, confeccionando trajes desde \$ 26 ps. hasta 12 ps. lo que me pone en condiciones de hacer frente a toda competencia.—Se garantiza toda clase de trabajo y se asegura al público que me visite, que saldrá satisfecho de mi casa, y convencido de la calidad de los géneros y la baratura en los precios.—*Victor Abarno*

Almanaque sudamericano—Año tres años es uno de los primeros en visitarnos y siempre uno de los mejores. El viejo almanaque sostiene dignamente su tradición, y cada volumen nuevo que aparece marca en él un nuevo progreso. Para los que recuerden el almanaque «Sud Americano» que circulaba hace veinte años, considerado como un modelo del género, la compra entre aquel modesto folleto y el hermoso

EN LA SEDUCTORA DEL PLATA

BAZAR DE LA CHINA

DE MARTINS IRMAOS-CALLE 25 DE MAYO ESQ. CAMARAS-MONTEVIDEO

La casa mejor surtida de la Republica

ESPECIAL EN VINOS FINOS, LICORES, CONSERVAS Y CIGARROS HABANOS

Venta por mayor y menor-precios sin competencia

A mi clientela y al público

ANGEL BELALGAMBA
Un notable y variadísimo surtido de cadimies, ingleses, franceses, brico de todas clases, cortes de pantalones, se han recibido en la

NACIONAL
Sastre-rie
Donde se encontrará también elásticos de piquet, diversos gustos, gran variedad de colores, etc.
Se garantiza corte y confección

PRECIOS MODICOS

Calle Uruguay No. 99

Cambio de domicilio

La Drogeria de Juan Musante y Cia. situados en la calle Misiónes núm. 80, se han trasladado a la calle 25 de Mayo 422 y 424 (Entre Cerro y Juncal). Montevideo.

Album que forma su último volumen, constituye una prueba bien palpable del camino recorrido.

El volumen que acaba de ser publicado en venta, es de lo más perfecto que en el género puede hacerse, lo mismo por su parte ilustrada que por los materiales de texto que contiene. Apes de Maestas ha desarrollado la gracia a una nos llenas, y se presenta tan elegante en las portadas como agudo en sus cuentos. Hay que mencionar entre los dibujantes a Xaudard, Pahieta, Gili Roig, Cabriety, Zusevi, Fornoldi, Fortuni y Prieto, siendo de este último casi todos los dibujos de ornato decorativos.

En la parte literaria, excusado sería mencionar a los señores García y Santos, que han tratado el alcoholismo y de las enfermedades que éste produce; tema que el señor García y Santos trató también en las columnas de los diarios y que es de inmenso interés. Fundado en datos estadísticos, prueba el señor García y Santos que el abuso del alcohol es origen de graves males, tales como la locura, y demuestra que en los casos de criminalidad influye frecuentemente.

El hecho de que el autor del folleto puede estudiar algunos casos bien de cerca, puesto que es director del Municipio y los datos concluyentes e irrefutables que ofrece el libro, hacen que este tenga gran interés, tanto al momento que actualmente, en todo el mundo, se estudia el medio de evitar la propagación del alcoholismo, que ha llegado a ser algo así como las más temibles epidemias.

Noticia de la celebración del Concilio Sud-Americano corrió el rumor de que se había tratado en él, del importante asunto del matrimonio de los sacerdotes. Los diarios eclesiales se apresuraron a demeritar semejante versión la que resultó sin embargo confirmada como podrá verse por la información que nos transmite nuestro correspondiente telegráfico y que aparece publicada en la respectiva sección. Están de felicitaciones las solteras y solterones que tanto abundan en el país con el cese del celibato de los sacerdotes.

La noticia no puede ser mas grata para estas y aun así nos atrevemos a afirmar que los ministros de Dios la recibirán gozosos.

El sueldo de los empleados—La comisión de Legislación de la Cámara de Representantes, aprobó el proyecto de ley, sobre enajenación de sueldos de los empleados públicos.

La opinión de la mayoría de la comisión establece, que los empleados tendrán la facultad de vender la totalidad de sus sueldos no devengados por seis meses. La discordia entre la minoría consistió en que los empleados no podrían vender nada mas que los dos tercios partes, siempre con la limitación de seis meses.

Juzgado Lelo. Departamental
Despacho del día 25
Agustín Silva con Joaquín R. Carralho, Ambrosio Lopez y Cia. con Deogracía Renovales. Vicente Correa y otros. E. R. de Nieves, Antonio Piñeyro. Exhorto Juez L. Dio. de Rivera, Felipe G. Suarez.

Antes Interlocutorios—Alfonso Rodríguez, Cefrino Silva, Francisco X.

FONOGRAFOS

Cilindros grabados: operas, zarzuelas y otros en todos los idiomas sin competencia. Cilindros en blanco para grabaciones, letrados y accesorios para los mismos. Depósitos de artículos para fotografía de

GARESE Y CRISPO
Calle Iturrizgo 128 entre Rincon y de Mayo
MONTEVIDEO

La embriaguez

Se cura pronto con una sola enja de la PREPARACIÓN ANTI-ALCOHOLICA DEL DOCTOR PISAR.

Ocurrir: Iturrizgo 230 de 9 a 11 de la mañana, de 3 a 5 de la tarde y de 8 a 9 de la noche.

Montevideo

da Silva y otro, Angel Ambrosio con Emiliano Pajares

Sentencia definitiva—Auta García da Rosa.

Las últimas novedades—En percales zafros, cambrals, piquete, brillantinas y toda clase de pintados fantasía como para camisas de hombre y ropa interior de Sra., camisolines, blusas etc. las acaba de recibir la acreditada fabrica de camisas

«LA MAS BARATA»

Gran cantidad de artículos de punto para hombre, medias sin costura desde 1.10 S la docena, camisetas para hombre o señoras desde 30 centavos cada una.

A las novias prevenimos haber recibido surtido nuevo y espléndido de telas blancas, festones, puntillas, etc para la confección de ajuares a precios sumamente módicos.

1000 S de regalo a quien por el mismo precio presente con mas gusto y mejor confeccionada cualquier prenda de moda.

La Criolla—Gran Tienda, Bazar Almacén—Por mayor y menor—Especialidad en artículos finos y de última novedad—Surtido completo de artículos de Tienda, Bazar y Almacén; géneros para vestidos, guantes Jovvin, gran fantasía en abanicos, adornos, etc., perfumeria legítima de las mejores marcas, trajes niño gran variedad Permanente surtido en coronas fanebres.

Uruguay esq. Ceballos.

Francisco F. Alzola

ABOGADO

Estudio—Calle Arapey núm. 183

Boletín Telegráfico

MONTEVIDEO

Octubre 25—Recibido a las 9 a. m. Un telegrama de Roma recibido a las ocho en esta ciudad que ha aparecido una Enciclopedia Papal por el cual el Supremo Pontífice de acuerdo con el proyecto presentado en el último Concilio Sud-Americano autoriza a los sacerdotes para contraer matrimonio. El telegrama agrega que la resolución del Papa empezará a regir desde el año 1900.

Esperase en el transatlántico que llega hoy la remesa de 1.400 centigramos cubicos de oro natiposados que fué pedido a Francia. La corporación médica, de acuerdo con el Gobierno, tratan además de tomar precauciones por si continua la propagación de la peste bubónica en el Brasil.

La Cámara de Representantes terminó la discusión del proyecto presentado por el representante Espalter a la ley de abigotamiento. El proyecto ha sufrido algunas modificaciones siendo las penas que es aplicable para el delito de abigotamiento más severas que las que impone la ley de la cacería actualmente en vigencia.

Ha empezado hoy, en cumplimiento de la acordada del Superior Tribunal de Justicia la visita anual de cárceles.

Continua siendo notable la animación que reina en plaza por negocios en lana. Por una partida de este textil elase excepcional se ha pagado \$ 6.25 los diez kilos. Los telegramas que llegan de Amberes traen también noticias altamente satisfactorias. Hay marcada tendencia a suba cotizándose la lana tipo B a 6.10 francos para Noviembre y 6.20 francos para Marzo.

OTRO

A las 2 y 20 p. m.
Por iniciativa del Ministro de Fomento Dr. Gregorio L. Riquelme se celebrará en breve en esta Capital un Congreso de Inspectores Departamentales de Instrucción Primaria. La tarea que le está encomendada a

ese Congreso es muy amplia: se trata de reformar el plan de enseñanza primaria; de levantar el censo escolar y de fundar cien escuelas primarias en distintos puntos de la frontera.

Atendiendo a la petición de numerosos hacendados se ha resuelto prorrogar por seis meses más el plazo dado para la inscripción de las marcas en el ganado mayor.

Se ha denunciado a la policía que en la frontera se vienen efectuando compras de ganado entrégudoso en pago billetes falsos orientales y brasileños.

En la visita de cárceles efectuada hoy se rebajó en una cuarta parte la condena impuesta a nueve penados de la Penitenciaría. El Tribunal impidió hablar a los defensores de varios presos que querían manifestar quejas.

El diario católico «El Bien» en su número de hoy desautoriza la versión de que haya aparecido en Roma la Enciclopedia Papal autorizando a los sacerdotes a contraer matrimonio.

El Ministro de Fomento enviará al Sr. Ingeniero para que asista a la inauguración del Trenvia.

La deuda Consolidada se cotizó a 48.40.

El oro en la Bolsa de Buenos Aires a 233.50

Corresponsal

Avisos del día

Edicto—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental D. don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público: que ante esta Junta se ha presentado don Santiago Mompey, solicitando segunda copia de la lista que le corresponde por fallecimiento de su señora madre doña María Triguera de Mompey, por haberse extraviado la primera que le fué expedida con fecha diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, Salto Obre. 21 de 1899.—LEONARDO CASTRO Eib. Act.

Edicto—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público: que ante esta Junta se ha presentado don Santiago Mompey, solicitando segunda copia de la lista que le corresponde por fallecimiento de su señora madre doña María Triguera de Mompey, por haberse extraviado la primera que le fué expedida con fecha diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, Salto Obre. 21 de 1899.—LEONARDO CASTRO Eib. Act.

AVISOS

Por ANGEL BOSSIO JUDICIAL

De una preciosa finca, en la calle Cuadrado Ceballos y Palados. Magnífica area de 14 metros 173 milímetros frente al Sur por 42 metros 950 milímetros fondo. Preciosa posesión. Tasación 900 pesos. Hato de venta dos tercios partes o sean 600 pesos.

El saliendo 11 de Noviembre próximo y en el lugar de subasta veador de acuerdo con el siguiente edicto: Edicto.

Remate Almotada—Por disposición del Sr. Juez L. Deptal. Dr. don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público: que en autos seguidos por don Antonio Lopez y Cia. contra don Sixto Coduri por cobro ejecutivo de pesos, se ha decretado: que el día 11 del entrante mes de Noviembre de 4 a 5 de la tarde y en el punto de subasta, calle Cuadrado No. 182, el alfilerero don Angel Bossio, asistido del Alguacil del Juzgado y de mi elinfrascrito Escribano Adjunto, procederá a vender en publico remate almoneda, la finca que cubre una compuesta su terreno de 14 metros 173 milímetros frente al Sur, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con Pedro Olivera; al Sud, calle Cuadrado, por medio con terreno expuesto por de la sucesión Cruz; al Este con Juana Ramos y al Oeste con Sinfonía Calles; cuya propiedad ha sido retenida en la cantidad de novecientos pesos. Se tendrá como base para su venta los dos tercios partes de la mencionada finca; debiendo el mejor postor consignar en ese acto el diez por ciento sobre el importe de venta a los efectos de la dispuestopor art. 919 del código de P. Civil. Salto Octubre 21 de 1899.

Emiliano P. Coronel. Eib. Adjunto.

Grandioso remate POR ITALO SUPPARO

El Domingo 29 de Octubre a las 9 en punto de la mañana en el espléndido Jardín de la Confeitería Central del Sr. Francisco Montalvo rematado:

10 inmejorables cancheros 16 cancheros de campo

—CARAS MORAS Y LINCOLN—

Es esta la segunda explotación oportuna que se presenta a los hacendados para hacer grandes ganancias.

NOTA: Todos deben enterarse del exacto

Calle Uruguay y Yacuy

—5000 CORONAS FUNEBRES DESDE 0.50

—CADA UNA A \$100.00 CADA UNA—

DE MARTINS IRMAOS-CALLE 25 DE MAYO ESQ. CAMARAS-MONTEVIDEO

La casa mejor surtida de la Republica

ESPECIAL EN VINOS FINOS, LICORES, CONSERVAS Y CIGARROS HABANOS

Venta por mayor y menor-precios sin competencia

Remate importantísimo

ITALO SUPPARO

El Miércoles 1.º de Noviembre a las 8

12 en punto de la mañana en el Paseo 18

de Julio del Sr. Te. a rematado:

37 vacas y vaquillonas, Darnam, especim

les, 37 11 terneros preciosos, Darnam, 11

1 toro puro Sigmental de 26 meses, hijo de

o puro y vaca Hereford pura, de la Casa

de Sanchez de S. Razon.

1 toro 7/8 Holandes 2 1/2 años de la Casa

de Mendizur y Isilhart de E. Rics.

1 hermoso potro 3/4 de Carrera de la

caja de Sanchez de Soriano.

Las vacas y terneros en su mayoría de la

importante y acreditada casa de la Con

cordia, Dpt. Colima.

El tren con conducir la concurrencia al

lugar del remate.

Dr. Victor Rappaz

Médico homeópata

Habituado su consultorio en la calle Uru

guay No. 282.

Horas de consulta de 1 a 3 p. m.

Por F. de los Santos y Cia.

GRAN REMATE

EN NUESTRA CASA

URUGUAY N. 112

EL MARTES 31 DEL CORRIENTE OCTU

BR, EMPEZANDO A LA UNA DE LA TARDE,

VERDADEROS AL MEJOR POSTOR Y AL

CONTADO, POR CUESTA Y ORDEN DE

UNA ROPIERIA DE MONTEVIDEO, LAS SI

GUINTEAS MERCADERIAS

A SABER:

500 bombachas Brin, 150 idem Casimir,

40 idem casaca, 60 sacos casimir, 18 idem

casaca, 45 idem Brin, 12 idem franela co

lor, 12 idem seda cruda, 16 idem grave de

oro, 9 trajes casimir, 1 caja con 30 piezas

Brin de Angola, 1 caja con 50 mantas de

lana, 1 caja con 14 piezas casimir doble an

cho, 1 con 12 piezas casimir algodón, 3 pie

zas paño morino pura lana, 3 idem paño

mercia, 2 idem grano de oro y 30 docenas

pañuelos de seda pañuelito.

Recomendamos muy especialmente al co

mercio la importancia de este remate, pues

no siempre se presentan ocasiones como la

presente para poder comprar a todo precio,

mercerías y telas de esta clase. La ropa

hecha sobre todo, es de elegante confección

y material escogido.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

Atención—A los compradores.

ATENCION HACENDADOS

El único remedio infal

libre para la cura de

la lombriz, Pape

ra y peste en el

ganado es la

RE PAPERINA

Recomendado por infinidad de

cruidos. Por muestra a su auto

mes recurre a su auto

gentes en la Calle Uruguay 124.

—SALTO

Federico de los Santos y Cia.

JOSÉ PIRIZ

Se encarga de la tramitación de

asuntos judiciales y administrati

vos, cobranza de alquileres, compra y ven

ta de propiedades urbanas y rurales y

comisiones en general. Escritorio:

Calle Guayubá 93. Salto.

Aviso

Justa E. Administrativa del Salto

Llamase a propuesta para la reforma

de la nomenclatura de las calles de la

ciudad del Salto y su ejido, con arreglo al

pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta

Justa a disposición de los interesados. Las

propuestas serán abiertas el día 20 de

Noviembre en la forma de práctica.

Salto Octub. e 21 de 1899.

El Secretario.

Interesante

Llamamos la atención de los con

sumidores de la salina y reputada

AGUA de MONDARIZ, que para to

marla con toda confianza se fijen que

las botellas tengan una franja indele

do el nombre de la casa

EULOGIO CARBALLO Y CIA

MONTEVIDEO

215—Rincon—217

Y además estampada en la misma

franja la marca «Golondrina» regis

trada.

Sastreria

LA ORIENTAL

de JOSE CURCHI

SALLE URUGUAY—ALLADO DEL BAZAR DE

ANDALUCIA DE D. AURELIO CUENCA

Participo a mi clientela y al público que

he recibido de la capital un riquísimo y

variado surtido en casimires propios para

la estación, de los mejores gustos y clases. Ca

simires franceses e ingleses, brines de todas

clases, piquet y grano de oro, etc. etc. Con

fección esmerada, corte elegantísimo y pre

cios sumamente reducidos. Agradan pue

los que quieran ver bien y barato a la sa

lida «La Oriental» con la seguridad de se

salirán satisfechos. JOSE CURCHI,

Octubre 1.º de 1899.

Orange Bitter

HUTELSINSON

Bitter de naranja

Este Bitter es preparado exclusivamente

con la fruta y garantido no tener compo

sición química de ningún tipo. Es por lo

tanto la bebida más sana que puede tomarse,

siendo a la vez aperitivo y Estomacal.

EL ORANGE BITTER «HUTEL

SINSON» se toma puro por copitas como

refresco con agua de soda, no tiene rival

para apagar la sed durante el verano, el



Deposito en la Drogeria y Farmacia—Casa fundada en 187 de
ROCH, CAPDEVILLE, JAHN y Cia
Calle Cerrito, 267 al 271
MONTEVIDEO

AVISO—Pongo en conocimiento del
público en general y particular
mente del comercio que desde esta fecha
se ha hecho cargo de la carpintería y co-
jornería fúnebre, como regente y mi hijo Agustín,
con quien tendrán que entenderse todo el que
caso nuestros servicios.

Al mismo tiempo me es grato comunicar
que he introducido grandes e importantes
mejoras tanto en el taller de carpintería co-
mo en el servicio fúnebre. También en esta
casa se hacen, componen y se reforman todo
clase de instrumentos de cuerda.
Salto 8 de 12 de 1899.

Ana G. de Verde Miró.

CONSTIPACION

ó sequedad de vientre

Esta dolencia tan general entre las seño-
ras, es combatida con gran ventaja con las

**CAPSULAS DE CASCARA SA-
GRADA «NORTON».**

no debilitan el sistema, ni causan la menor
malestía.

Exijir la marca «NORTON» por ser las
verdaderas. En venta en todas las Farma-
cias de la república

LA SERPENTINA

SALTO Calle Arapay esq. Barandí

Esta casa acaba de estrenar su espléndido
local situado en la Calle Arapay esquina Sa-
randí, con un variado y excelente surtido en
«Tienda, Bazar, Ro-
pería y Mercadería»

Llamamos la atención a las familias en ge-
neral por que nuestro surtido les ofrece las in-
novaciones desconocidas y que reúnen las in-
dispensables condiciones para que la venta
de ellas sea fácil en esta época de grandes
economías.

Omitimos los detalles de Mercaderías que
las recomendamos por sus precios y calidad.
Basta una visita a La Serpentina pa-
ra convencerse de que es una tienda Varie-
dad y Economía.

José González Capurro y Cia

EL FENIX

Librería, Papelería, Imprenta y Agen-
cia de Publicaciones +

—D—

Constantino Beochi

CALLE 18 DE JULIO NUMERO 32
(Entre Andes y Convención)

Montevideo

Textos y utensilios para escuelas; libros
de toda clase para estudio y recreación;
diccionarios de lujo y económicos; pape-
les, libros en blanco y artículos para escri-
torio; papales y tarjetas de fantasía; gran
variedad de otros artículos.

Espléndido surtido de tarjetas para so-
licitaciones

Impresión de
TARJETAS,
FACTURAS,
CIRCULARES,
PROSPECTOS,
ETC. ETC.

SE ATIENDE CUALQUIER PEDIDO
—Con prontitud y economía—
PRECIOS MODICOS
M. D. No acepta la representación de em-
presas periódicas y editoras, ame-
ricanas y europeas.

A Prodigio Americano

CALLE GUAYIBÚ NÚM 45 y 43

Tengo el honor de participar al público y
especialmente a mis favorecedores que he
recibido un variadísimo surtido propio para
la estación de invierno de los gustos mas
modernos y de clase muy fina. Hay género
especial para sacos de colores finos y gusto
elegido según las mas afamadas modas extran-
jeras. Ropa inimitable para trajes de cere-
monia, cortes de pantalones capaces de sa-
tisfacer el gusto mas exigente.

Hago presente al respetable público que
estoy dispuesto a vender a precios excep-
cionalmente baratos, y que he tomado esta
resolución para que se pierda en costumbre
de ocurrir por trajes a las tiendas donde se
sale engañado y mal servido, así como por
el bien de mí mismo, y por corresponder a la
protección de mis favorecedores.

Tengo un variado surtido de ropa hecha
que he confeccionado, durante la pasada es-
tación, tanto para jóvenes como para adul-
tos los que vendo a precios de liquidación.
Excuso recomendar por el precio infimo
los trajes sobre medidas. Visiten la casa y
convencerán. Ver para creer. Frente al Ho-
tel Oriental Calle Guayibú número 43 y 45.

Miguel Basciano.

TRIBUNALES

EDICTO—Por disposición del señor
Juez L. Departamental Dr. Don Manuel J.
Devincenzi, se hace saber al público, que an-
te este Juzgado se ha presentado don Enri-
que Izquierdo, promoviendo el juicio de

reclamación del acta de defunción de su
esposa Doña Benita Barruti, en la que por
error, figura con el nombre de Josefina, cuya
acta es del tenor siguiente: «Registro del
«Estado Civil—Juzgado de Paz de la 11a.
sección del departamento de Paysandú.
«Defunción—Certifico: que en el Registro
«del Estado Civil a la seis del Libro C, do-
«Defunciones llevadas por el Juzgado de Paz
«de la 11a. sección, del departamento de Pay-
«sandú, en el año 1899 existe la siguiente
«partida: Al margen—«m. 11 Josefina Bar-
«ruti.—Fue el Quince y el día tres de
«Julio de mil ochocientos noventa y nueve
«a las 10 de la mañana. Por ante mí Anto-
«nio J. Pérez, Juez de Paz de la 11a. se-
«cción del departamento de Paysandú y Ofi-
«cial del Estado Civil, comparecieron don
«Enrique Izquierdo, de cuarenta y nueve años
«de edad, de estado casado de nacionalidad
«Oriental, profesión ganadero y vecino
«de esta sección y don Luis Masturini de
«cuarenta y cinco años de edad, de estado
«soltero, de nacionalidad italiano, de profe-
«sion comercio y vecino de esta sección, de-
«clarando que a las once y media de la ma-
«ñana del día veintiocho y en el Quebracho,
«ha fallecido Josefina Barruti de Irisarri, do-
«ña de nacionalidad Argentina, de 35 años de edad
«de estado casada y de profesión propia de
«su sexo a consecuencia de Pleuro p. numo-
«nia, según consta del certificado médico
«que queda archivado. Que la finada era li-
«ja legítima de Ramón Barruti y de Cruz
«García Izquierdo. Leída esta acta la se arren con-
«signo las declaraciones, Enrique Izquierdo, Luis
«Masturini, Antonio J. Pérez, Oficia del
«E. Civil.» Concurra con el original su
«tenor a que me remito en caso necesario que
«se halla archivado en este Juzgado a mi car-
«go, y para entregar al interesado expido el
«presente en el Quebracho a color de 6 de Julio
«de mil ochocientos noventa y nueve. Anto-
«nio J. Pérez, Of. del Estado Civil. Hay un
«sello del Juzgado.

Y a los efectos del artículo 74 de la Ley
de Estado Civil se cita a los interesados a
comparecer, dentro del término de 30 días
Salto, Octubre 7 de 1899. Leonardo Castro,
Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del Sr.
Juez L. Departamental Dr. D. Manuel J.
Devincenzi, y a los efectos del artículo
1045 del Código de P. Civil, se hace saber
al público la apertura de la sucesión de doña
María Eche-
varría de Peruchena para que todos
los que se consideren con derecho a los
bienes fincados, comparezcan ante este
Juzgado, a deducirlos dentro
del término de 30 días, bajo
apercibimiento de lo que haya lugar.
Salto Julio 17 de 1899.

Leonardo Castro.
Ebo. Act.

EDICTO Por disposición del Sr. Juez L.
Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi
y a los efectos del artículo 1045 del Código de
P. Civil, se hace saber al público la apertura
de la sucesión de don Manuel Montenegro
para que todos los que se consideren con de-
recho a los bienes fincados, comparezcan
ante este Juzgado, a deducirlos dentro
del término de 30 días bajo apercibimiento de lo
que haya lugar.
Salto, 27 de 1899.—LEONARDO CAS-
TRO, Escribano Actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposi-
ción del Sr. Juez Ldo. Departamental
Dr. Manuel J. Devincenzi, se cita
y emplaza a la sucesión de don
Manuel A. Gracías de Moraes, para
que dentro del término de 30 días,
comparezca ante este Juzgado a estar
a derecho en el juicio que le ha pro-
movidado D. Joaquín Benito Pereira
sobre reivindicación de un campo,
bajo apercibimiento de lo que haya
lugar.
Salto Setiembre 15 1899

Leonardo Castro.
Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del se-
ñor Juez L. Dptl Dr. D. Manuel J.
Devincenzi, y a los efectos del artícu-
lo 1045 del Código de P. Civil, se ha-
ce saber al público la apertura de la su-
cesión de D. Quirino Ferreira de Co-
la para que todos los que se conside-
ren con derecho a los bienes fincados,
comparezcan ante este Juzgado, a de-
ducirlos dentro del término de 30
días, bajo apercibimiento de lo que
haya lugar.—Salto, 28 de 1899
—LEONARDO CASTRO, Ebo. Actuatio.

Edicto Por disposición del Sr. Juez L.
departamental doctor don Manuel J. Devin-
cenzi, se hace saber al público: que ante es-
te Juzgado se ha presentado el fallido don Al-
fonso Rodríguez solicitando, que ante el tér-
mino transcurrido y habiendo sido declarada
su quiebra civil, que se le restituya en la
plentitud de sus derechos civiles de que está
privado, por el hecho de su falencia, ordenan-
do la publicación de este edicto a los efec-
tos de lo dispuesto por el art. 1751 del Códi-
go de Comercio.
Salto Setiembre 29 de 1899.

Leonardo Castro
Escribano Actuario

Emplazamiento—Por disposición del
Sr. Juez L. Departamental Dr. don Manuel J.
Devincenzi, se cita, llama y emplaza a Do-
ña Alicia y doña Benvenita Mendez Ber-
nabé, para que dentro del término de 30 días,
y bajo apercibimiento de nombrarseles De-
fensor de Oficio, comparezcan ante este
Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha
promovido la sucesión de don Celestino Sel-
gas contra don Servando Mendez Borda y
otros sobre cumplimiento de un contrato.
Salto 21 de 1899. —LEONARDO CAS-
TRO, Ebo. Actuatio.

EDICTO—Por disposición del Sr.
Juez L. Departamental Dr. Manuel J.
Devincenzi, y a los efectos del artículo
1045 del Código de P. Civil, se hace
saber al público la apertura de la su-
cesión de don Sergio Taborda y de Do-
ña Josefina Ferreira para que todos los que
se consideren con derecho a los bie-
nes fincados comparezcan ante este
Juzgado a deducirlos dentro del térmi-
no 30 días y bajo apercibimiento de lo
que haya lugar.

Salto 25 de 1899

Leonardo Castro.
Ebo. Act.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición
del Sr. Juez Ldo. Dptl Dr. Don Manuel
J. Devincenzi, y a los efectos de:
artículo mil ciento veinte y cinco del
Código de P. Civil, se hace saber al
público la apertura de la sucesión in-
testada de don Tomás Ereñu falle-
cido en esta ciudad el día ocho
de Agosto último y se emplazan
a todos los que se consideren con
derecho a los bienes fincados a su
fallecimiento, ya sea como herede-
ros o acreedores, para que dentro del
término de treinta días comparezcan
ante este Juzgado a deducirlos bajo
apercibimiento de lo que haya lugar.
Salto 21 de 1899. —Leonardo
Castro, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez
L. Departamental doctor don Manuel J. De-
vincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del
Código de P. Civil se hace saber al público
la apertura de la sucesión de doña María
Guillermo de Guillermo para que todos
los que se consideren con derecho a los bienes
fincados, comparezcan ante este Juzgado a
deducirlos dentro del término de 30 días, ba-
jo apercibimiento de lo que haya lugar.
Salto, Octubre 5 de 1899.

Leonardo Castro.
Escribano Act.

Emplazamiento—Por disposición del
Sr. Juez L. Departamental Dr. Don Manuel
J. Devincenzi se cita llama y emplaza a Do-
ña María Francisca, Doña María Benita, Do-
ña María, Doña Domingo y Doña José Mari-
tegui Montero, este ultimo representado por
sus hijos y herederos doña María Amelia,
doña Adela, don Juan Cancio y don José
Martínez Zeballos, para que dentro del tér-
mino de 30 días, comparezcan ante este
Juzgado a estar a derecho en el juicio que les
ha promovido don José Moll por cobro de
honorarios en el juicio sucesorio de don Ma-
nuel Martínez, bajo apercibimiento de lo
que haya lugar.

Salto, Junio 21 de 1899.

Leonardo Castro, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del Sr.
Juez L. Departamental Dr. Manuel J.
Devincenzi, y a los efectos del artí-
culo 1045 del Código de P. Civil, se hace
saber al público la apertura de la su-
cesión de doña Martina Flores
de Domínguez para que todos los que
se consideren con derecho a los
bienes fincados, comparezcan ante
este Juzgado, a deducirlos dentro del
término de 30 días, bajo apercibi-
miento de lo que haya lugar.
Salto, Octubre 14 de 1899.

LEONARDO CASTRO,
Escribano Actio.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez
Ldo. Departamental doctor don Manuel
J. Devincenzi, y a los efectos del artículo
1045 del Código de P. Civil se hace saber al
público: que ha solicitado el señor Agente
Fiscal departamental se ha decretado la
apertura de la sucesión de D. ISIDORO
PAIXAO CORTES, para que todos los que
se consideren con derecho a los bienes fin-
cados comparezcan ante este Juzgado a de-
ducirlos dentro del término de 30 días bajo
apercibimiento de lo que haya lugar.
Salto, Octubre 14 de 1899.

Leonardo Castro.
Ebo. Act.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez
L. Dptl Dr. D. Manuel J. Devincenzi, se
cita, llama y emplaza a Doña Catalina
Balech para que dentro del término de
treinta días, bajo apercibimiento de lo que
haya lugar, comparezca ante este Juzgado a
estar a derecho en el juicio que le ha pro-
movidado el sindicato de concurso de D. Silvestre
Lasso por reivindicación.—Salto, Octubre
3 de 1899.

Leonardo Castro.
Ebo. Actio.

NEDA—Por disposición del
Sr. J. Dptl Dr. Don Manuel J.
Devincenzi, se hace hacer al público:
que en los autos del Intestado don
Carlos Chilo, se ha ordenado que el
día 30 del corriente mes de 4 a 5 de la
tarde y en las puertas del Juzgado, el
Oficial de Justicia D. Manuel N. Pin-
tov, asistido de los infrascriptos Es-
cribano Actuario procederá a vender
en pública Almoneda y al mejor por-
tor, una chacra de pertenencia de di-
cho intestado, ubicada en el pueblo
de Belén de este Dpto, debiendo el
que mejor ofertaciere, consignar en
ese acto, el diez por ciento sobre el
importe de venta a los efectos de ser
minados por el art. 901 del C. de P.
Civil.—Salto 21 de 1899.—Leo-
nardo Castro, Ebo. Act.

MENSURA—Por disposición del
Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D.
Manuel J. Devincenzi, y a los efec-
tos de lo dispuesto por el art. 1219
del Código de P. Civil se hace saber
al público: que a solicitud de D.
Paulino Magallanes, se ha decretado la
mensura, deslinde y amojonamiento
de un campo que posee en este De-
partamento en el paraje denominado
Epinillar, compuesto de una super-
ficie de setecientos noventa hectáreas,
siete mil ciento quince metros y tres
mil seiscientos sesenta centímetros
cuadrados que linda por el Norte con
José Piriz; al Sud, con José Morente
y el arroyo Jesús; al Este, con la cu-
chilla que donde aguas a los arroyos
Palomas y José, por medio con D.
Augusto Méndez; y al Oeste con el
mismo arroyo Jesús; cuya operación
la practicará el Agrimensor don José
Princivalle y la presidirá el Juez de
Paz de la sección donde se halla ubi-
cado el campo de la referencia. Salto
Setiembre 7 de 1899.—Leonardo
Castro, Ebo.

LA SEDUCTORA DEL PLATA

TIENDA, BAZAR, MERCERIA Y SASTRERÍA

de Luis V. Aldecoa

CALLE URUGUAY ESQUINA YAC

Siendo la casa que vende mejores artículos, mas barato y nu-
mero. Avisamos, al público en general, que seguimos nuestro ob-
jetivo dispuesto a acreditarnos, por la cantidad, variedad, y bina de ra-
nuestras mercaderías

EL GERENTE.

ZAPATERIA "LA URUGUAYA"

DE

BRIGNARDELLO Y SUAREZ

Calle Uruguay Esq. General Artigas (Plaza Treinta y Tres)—Surtilido
completo y fresco de artículos del ramo. Especialidad sobre modas.
La casa garantiza sus confecciones, usando en sus trabajos materiales de primera ca-
lidad. El que desea calzarse, elegante, bueno, por poco dinero, nada a esta casa que
se comprometerá de lo que dejamos dicho.
El lema de la casa: No engañar a nadie.
No olvidarse: Uruguay Esquina General Artigas, Plaza Treinta y Tres.

B. & N. SOLARI

GRAN ALMACEN Y REGISTRO POR MAYOR

Agentes de la Segadora y Guadañadora de Walten wood

Calle Tacahú núm. 91. (Salto) (Salto)

Junta E. Administrativa

Salto Junio 10 de 1899.

La Junta E. Administrativa del Dpto.
del Salto en uso de sus atribuciones cons-
titucionales, y

Considerando 1.º Que la existencia de ter-
renos baldíos dentro de la Ciudad del Sal-
to y su egido y sin signo aparente que re-
velen sean de propiedad particular es un
obstáculo poderoso que se opone al desarro-
llo y progreso de la población.

Considerando 2.º Que la Junta está en el
deber de remover tales obstáculos, ya sea
promoviendo la prosperidad y ventajas del
Departamento, ya velando por el cumpli-
miento de las disposiciones legales vigentes
sobre tierras municipales y de egidos.

Considerando 3.º Que estas facultades de
las Juntas están concedidas expresamente
tanto en el principio fundamental de su
institución cuanto en el Código Rural en el
Decreto Octubre 25 de 1895 y Leyes de Se-
tiembre 23 de 1897 y Setiembre 3 de 1878.
Por tales fundamentos.

Ha acordado en Sesión de fecha 5 de oc-
tubre, publicar el siguiente.

EDICTO

Art. 1.º Se cita, llama y emplaza a todas
aquellas personas que se consideren con de-
recho a deducir los terrenos baldíos exis-
tentes dentro de la Ciudad y del Egido para
que se presenten a esta Junta con todos los
justificativos de su propiedad.

Art. 2.º El término de este edicto será el
de seis meses.

Art. 3.º La Junta E. Administrativa veni-
do el plazo y en vista de los títulos o do-
cumentos que se presenten declarará una resolu-
ción general que tendrá a hacer cumplir las
disposiciones legales sobre salnes de los
pueblos y conllo, o oponible los intereses
municipales con los particulares.

Aurelio D. Noboa.
Vice presidente.
Francisco E. Simonet.
Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Dugald
M. Iriach solicitando en compra un
terreno compuesto de 12 metros de
frente por 42 mts. 450 milímetros lo
fondo ubicado en la manzana N.º A
2 del Pueblo Nuevo, lindando por el
Norte con don Manuel Rodríguez,
por el Sud con la Calle Tangurupí,
por el Este con don Pascual Bottino
y por el Oeste con el denunciante Sr.
Iriach, citase a los que se conside-
ren con derecho al terreno descrito
para que dentro del término de 60 días
comparezcan ante esta Oficina a de-
clarar su respectiva propiedad bajo
apercibimiento de que en caso no com-
pareciera ningún interesado dentro
del plazo fijado la Junta lo conside-
rará baldío y procederá a su venta
de acuerdo con la ley de la materia.
Salto Setiembre 7 de 1899.—Francisco
E. Simonet, Srio

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Avelli-
no Aquino solicitando en compra un
terreno compuesto de nueve metros
de frente por veinte y nueve metros
cincuenta centímetros de fondo, ubi-
cado en esta Ciudad, Calle Pátitas
lindando al Norte con don Pedro Cha-
ppa, al Sur con don Serafin Cresta
al Este Galla por medio con la Sucesión
Avellanui y al Oeste con don
Sébastien Favier; citase a los que se
consideren con derecho al terreno des-
cripto para que dentro del término de
sesenta días comparezcan ante esta
Oficina a acreditar su respectiva pro-
piedad; bajo apercibimiento de que
en caso no compareciera ningún in-
teresado dentro del plazo fijado la
Junta lo considerará baldío y proce-
derá a su venta de acuerdo con la
Ley de la materia.—Salto, Setiembre
22 de 1899.—

Francisco E. Simonet,
Srio.

PROFESIONALES

ALFONSO DE SALTERAIN.—
ABOGADO.—«JULIO DELGADO,
PROCURADOR.—Han trasladado su es-
tudio a la calle General Artigas núm.
50, contiguo a la Iglesia Parroquial.

BERNARDO SILVA Y ROSAS.—
ABOGADO.—Tiene establecido su es-
tudio en la calle Uruguay núm. 238
atendido por el personalismo

CARLOS L. SIEMENS.—REMA-
TADOR.—Calle General Artigas, nú-
mero 29.

MESAR SASSO, PROFESOR DE MÚSICA.—Da lecciones a domicilio, de
piano, bombardín, trombón, etc.—
Calle Sarandí núm. 1.

DOCTOR Y. RAPPAZ.—Médico
DENTOPATA.—Se dedica especial-
mente a las enfermedades de los niños
y las crónicas.
Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.
Hotel Zabala.

DR. AURELIO CUENOA, MÉDICO
DENTURANO de las facultades de Oñ-
diz, Madrid y Montevideo.—Ha tra-
sloado su consultorio a la calle Saran-
di entre Uruguay y Daymán. Horas
de consulta de 1 a 2 p. m.

DR. JUAN P. BESSIO.—MÉDICO CI-
RURJANO y PARTERO DE LA FACULTAD
DE PARIS.—Especialista en partos y
enfermedades gónito. Ha abierto su
consultorio en la calle Daymán núm.
134, al lado de la casa de don Carlos
Girassino. Horas de consulta: de 1 a
3 p. m. excepto los domingos y días
festivos.

DR. SANTOS ERRANDONEA,
MÉDICO CIRURJANO.—De regreso de
su viaje a Europa ha abierto su con-
sultorio en la calle Arapay núm. 236.
Consulta todos los días hábiles de
1 a 2 p. m.

ENRIQUE P. BERRO, ESCRIBANO
PÚBLICO.—Ha trasladado su Escri-
banía a la calle Uruguay número 78,
Plaza 33.

EMILIA ANA MARTINEZ.—ma-
estra de 2.º grado. Se ofrece para
dar lecciones particulares a niños y
niñas a domicilio en su casa y tam-
bien para preparar para exámenes
lecciones de ingreso
Salto, Marzo 9 de 1911

JOSE PRINCIVALLE, AGRIMENSOR
—Calle Daymán núm. 86.

JOSE MOLI, PROCURADOR.—Acop-
ta las poderes para asuntos profesiona-
les y administrativos.—Estudio calle
Daymán.

JAIMEN LILIA, ESCRIBANO y
JCO.—Residencia: Calle Uruguay 1452
58.

MARCELINO F. PEROUE Y J. A
FOWLER.—CIRURJANO DENTISTA.—
Franco Norte Americano.—Ofrece su
servicio profesional en Daymán Al-
res, calle Arce R. 15 111 y
edna
